



DECRETO Nº 5/9/09/

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Estos antecedentes, lo dispuesto en la Ley N° 20.314 de Presupuesto del Sector Público Año 2009; Decreto 1.731 de Hacienda, del 20 de Diciembre de 1999 que establece normas sobre Modificaciones Presupuestarias; Decreto N° 854 de fecha 29 de Septiembre de 2004 del Ministerio de Hacienda donde determina Clasificaciones Presupuestarias; lo establecido en las Instrucciones para Ejecución de la Ley de Presupuesto del Sector Público Año 2009; lo determinado en los Artículos 5, 65 y 81 del texto refundido de la Ley N° 18.965 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; el acuerdo del Concejo Comunal, adoptado en Sesión Ordinaria N° 732 de fecha 03 de Febrero de 2009; y las facultades inherentes a mi cargo:

DECRETO

Apruébese la **Primera Modificación al Presupuesto Año 2009** que se indica a continuación:

AUMENTA INGRESOS

SUBT	UBT ITEM DENOMINACIÓN				
13	03	Transferencia para Gastos de Capital, De Otras Entidades Públicas.	125.000		
		TOTAL AUMENTA INGRESOS	125.000		

AUMENTA GASTOS

SUBT	ITEM	ASIG	DENOMINACIÓN	M\$
31	02	002	Iniciativas de Inversión, Proyectos, Consultorías.	50.000
31	02	003	Iniciativas de Inversión, Proyectos, Terrenos.	75.000
			TOTAL AUMENTA GASTOS	125.000

Anótese, comuníquese a quienes corresponda y archívese.

RAÚL SALDÍVAR AUGER MERCEDES ÁBALOS CÓRDOVA CRETARIO MUNICIPAL ALCALDE DE LA SERENA Distribución:

- Dirección de Presupuesto.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Departamento de Finanzas.
- Dirección de Contraloría Interna.
- Tesorería Municipal.
- Asesoría Jurídica.
- Secretaría de Planificación.
- Sección Presupuesto.
- Oficina de Partes.

LA SERENA, 3 1 MAR. 2009



DECRETO N°

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Estos antecedentes, lo dispuesto en la Ley N° 20.314 de Presupuesto del Sector Público Año 2009; Decreto 1.731 de Hacienda, del 20 de Diciembre de 1999 que establece normas sobre Modificaciones Presupuestarias; Decreto N° 854 de fecha 29 de Septiembre de 2004 del Ministerio de Hacienda donde determina Clasificaciones Presupuestarias; lo establecido en las Instrucciones para Ejecución de la Ley de Presupuesto del Sector Público Año 2009; lo determinado en los Artículos 5, 65 y 81 del texto refundido de la Ley N° 18.965 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; la entrega al Concejo Comunal de la propuesta del Presupuesto 2009 para su estudio en Sesión Ordinaria N° 719 de fecha 1° de Octubre de 2008; el análisis efectuado por el Consejo Económico y Social en Sesión Ordinaria N° 144 de fecha 27 de Noviembre de 2008; el acuerdo del Concejo Comunal en Sesión Ordinaria N° 728 de fecha 10 de Diciembre de 2008; Decreto Alcaldicio N° 4817/08 de fecha 29 de Diciembre de 2008 que aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2009 de la 1. Municipalidad de La Serena; y las facultades inherentes a mi cargo:

DECRETO

APRUÉBESE la siguiente desagregación para el Presupuesto del año 2009 de la Ilustre Municipalidad de La Serena.

			INGRESOS		
SUBT	ITEM	ITEM	ASIG	CONCEPTO	PRESUPUESTO 2009 M\$
03			TRIBUTOS SOBRE EL USO DE BIENES Y LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES	10.690.000	
	01		Patentes y Tasas por Derechos	5.660.000	
		001	Patentes Municipales	2.600.000	
		002	Derechos de Aseo	760.000	
		003	Otros Derechos	2.300.000	
	02		Permisos y Licencias	2.730.000	
		001	Permisos de Circulación	2.500.000	
		002	Licencias de Conducir	220.000	
		999	Otros	10.000	
	03		Participación en Impuesto Territorial (Art. 37 DL 3.063)	2.300.000	
05			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	19.000	
	01		Del Sector Privado	3.000	
	03		De Otras Entidades Públicas	16.000	
		002	De la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo	16.000	

SUBT	ITEM	ASIG	CONCEPTO	PRESUPUESTO 2009 M\$
06			RENTAS DE LA PROPIEDAD	2.000
	03		Intereses	2.000
08			OTROS INGRESOS CORRIENTES	5.607.000
	01		Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas	47.000
		001	Reembolso Art. 4 Ley N° 19.345	7.000
		002	Recuperaciones Art. 12 Ley 18.196	40.000
	02		Multas y Sanciones Pecuniarias	740.000
		001	Multas - De Beneficio Municipal	500.000
		002	Multas Art. 14 N° 6 Ley N° 18.695 de Beneficio Fondo Común Municipal	20.000
		003	Multas Ley de Alcoholes - De Beneficio Municipal	60.000
		004	Multas Ley de Alcoholes - De Beneficio Servicios de Salud	40.000
		005	Registro de Multas de Tránsito No Pagadas - De Beneficio Municipal	10.000
			Registro de Multas de Tránsito No Pagadas - De Beneficio Otras Municipalidades	40.000
			Multas Juzgado de Policía Local - De Beneficio Otras Municipalidades	10.000
		800	Intereses	60.000
	03		Participación del Fondo Común Municipal (Art. 38 DL 3.063)	4.700.000
		001	Participación Anual en el Trienio	4.700.000
	04		Fondos de Terceros	10.000
		001	Arancel al Registro de Multas de Tránsito No Pagadas	10.000
	99		Otros	110.000
		001	Devoluciones y Reintegros No Provenientes de Impuestos	10.000
		999	Otros	100.000
12			RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS	87.000
	02		Hipotecarios	5.000
	10		Ingresos por Percibir	82.000
13			TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	1.120.000
	01		Del Sector Privado	20.000
		001	De la Comunidad - Programa Pavimentos Participativos	15.000
			Otras	5.000
	03		De Otras Entidades Públicas	1.100.000
		002	De la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo	800.000
			Del Tesoro Público	300.000
15			SALDO INICIAL DE CAJA	55.000
			TOTAL INGRESOS	17.580.000

SUBT	ITEM	ASIG	CONCEPTO	PRESUPUESTO 2009 M\$		
		013	Equipos Menores	2.000		
		014	Productos Elaborados de Cuero, Caucho y Plástico	5.000		
		015	Productos Agropecuarios y Forestales	5.000		
		999	Otros	60.000		
	05		Servicios Básicos	1.627.600		
		001	Electricidad	1.182.600		
		002	Agua	130.000		
		003	Gas	5.000		
		004	Correos	50.000		
		005	Telefonía Fija	145.000		
		006	Telefonía Celular	35.000		
		007	Acceso a Internet	60.000		
		800	Enlaces de Telecomunicaciones	15.000		
		999	Otros	5.000		
	06		Mantenimiento y Reparaciones	90.000		
		001	Mantenimiento y Reparación Edificaciones	33.000		
		002	Mantenimiento y Reparación Vehículos	3.000		
		003	Mantenimiento y Reparación Mobiliarios y Otros	15.000		
		004	Mantenimiento y Reparación Máquinas y Equipos de Oficina	10.000		
		005	Mantenimiento y Reparación Maquinarias y Equipos de Producción	4.000		
		007	Mantenimiento y Reparación Equipos Informáticos	5.000		
		999	Otros	5.0 90.0 33.0 33.0 15.0 10.0 4.0 5.0 20.0 260.0 47.0 3.0 10.0 2.950.0		
	07		Publicidad y Difusión	260.000		
		001	Servicios de Publicidad	200.000		
		002	Servicios de Impresión	47.000		
		003	Servicios de Encuadernación y Empastes	3.000		
		999	Otros	10.000		
	08		Servicios Generales	2.950.000		
		001	Servicios de Aseo	1.200.000		
		002	Servicios de Vigilancia	179.000		
		003	Servicios de Mantención de Jardines	300.000		
		004	Servicios de Mantención de Alumbrado Público	100.000		
		005	Servicios de Mantención de Semáforos	100.000		
		006	Servicios de Mantención de Señalética	100.000		
		007	Pasajes, Fletes y Bodegajes	75.000		
		009	Servicios de Pago y Cobranza	30.000		
		010	Servicios de Suscripción y Similares	8.000		
		011	Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos	200.000		
		999	Otros	658.000		
	09		Arriendos	2.100.000		
		001	Arriendo de Terrenos	550.000		
		002	Arriendo de Edificios	450.000		
		003	Arriendo de Vehículos	700.000		
		005	Arriendo de Máquinas y Equipos	310.000		
			Arriendo de Equipos Informáticos	15.000		
		999	Otros	75.000		

SUBT	ITEM	ASIG	CONCEPTO	PRESUPUESTO 2009 M\$
	11		Servicios Técnicos y Profesionales	63.000
			Estudios e Investigaciones	30.000
			Cursos de Capacitación	25.000
			Servicios Informáticos	5.000
		999	Otros	3.000
	12		Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo	107.000
			Gastos Menores	30.000
			Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial	50.000
		004	Intereses, Multas y Recargos	10.000
			Derechos y Tasas	5.000
			Contribuciones	2.000
			Otros	10.000
23			PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	5.000
	01		Prestaciones Previsionales	5.000
		004	Desahucios e Indemnizaciones	5.000
24			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.321.500
	01		Al Sector Privado	635.000
			Fondos de Emergencia	15.000
			Educación - Persona Jurídica Privada Art. 13 DL	150.000
			Salud - Persona Jurídica Privada Art. 13 DL	100.000
			Organizaciones Comunitarias	10.000
			Asistencia Social a Personas Naturales	45.000
			Premios y Otros	65.000
		999	Otras Transferencias al Sector Privado	250.000
	03		A Otras Entidades Públicas	1.686.500
		002	A los Servicios de Salud	40.000
			A las Asociaciones	9.000
			Al Fondo Común Municipal - Permisos de Circulación	1.562.500
			Al Fondo Común Municipal - Multas	20.000
		099	A Otras Entidades Públicas	5.000
		100	A Otras Municipalidades	50.000
26			OTROS GASTOS CORRIENTES	60.000
	01		Devoluciones	10.000
	02		Compensación por Daños a Terceros	50.000
29			ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	140.000
	04		Mobiliarios y Otros	50.000
	05		Maquinas y Equipos	25.000
			Máquinas y Equipos de Oficina	10.000
		999	Otras	15.000
	06		Equipos Informáticos	43.000
			Equipos Computacionales y Periféricos	35.000
			Equipos de Comunicaciones para Redes Informáticas	8.000
	07		Programas Informáticos	12.000
			Programas Computacionales	8.000
		002	Sistemas de Información	4.000
	99		Otros Activos No Financieros	10.000

SUBT	ITEM	ASIG	CONCEPTO	PRESUPUESTO 2009 M\$
31			INICIATIVAS DE INVERSIÓN	962.000
	01		Estudios Básicos	152.000
		001	Gastos Administrativos	2.000
		002	Consultorías	150.000
	02		Proyectos	810.000
		001	Gastos Administrativos	2.000
		002	Consultorías	5.000
		004	Obras Civiles	800.000
		999	Otros Gastos	3.000
33			TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	410.000
	03		A Otras Entidades Públicas	410.000
		001	A los Servicios Regionales de Vivienda y Urbanismo	410.000
34			SERVICIO DE LA DEUDA	200.000
	07		Deuda Flotante	200.000
			TOTAL GASTO	5 17.580.000

Anótese, comuníquese el presente Decreto a quienes corresponda, y archívese.

MARÍA MERCEDES ÁBALOS CÓRDOVA SECRETARIO MUNICIPAL RAÚL SALDÍVAR AUGER ALCALDE DE LA SERENA

DISTRIBUCIÓN

- Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.
- Dirección de Presupuestos.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Departamento de Finanzas.
- Sección Contabilidad.
- Tesorería Municipal.
- Administrador Municipal.
- Contraloría Interna.
- Asesoría Jurídica.
- Secretaría de Planificación.
- Sección Presupuesto.
- Secretaría Municipal.
- Oficina de Partes

RSA/MMAC/RFM/JMPL/MCR/mcr.-



DECRETO N° _____2502/09

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Estos antecedentes, lo dispuesto en la Ley N° 20.314 de Presupuesto del Sector Público Año 2009; Decreto 1.731 de Hacienda, del 20 de Diciembre de 1999 que establece normas sobre Modificaciones Presupuestarias; Decreto N° 854 de fecha 29 de Septiembre de 2004 del Ministerio de Hacienda donde determina Clasificaciones Presupuestarias; lo establecido en las Instrucciones para Ejecución de la Ley de Presupuesto del Sector Público Año 2009; lo determinado en los Artículos 5, 65 y 81 del texto refundido de la Ley N° 18.965 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; el acuerdo del Concejo Comunal, adoptado en Sesión Ordinaria N° 751 de fecha 08 de Julio de 2009; y las facultades inherentes a mi cargo:

DECRETO

1. Apruébese la **Segunda Modificación al Presupuesto Año 2009** que se indica a continuación:

AUMENTA INGRESOS

SUBT	ITEM	DENOMINACIÓN	M\$
05	03	Transferencias Corrientes, De Otras Entidades Públicas.	73.063
08	03	Otros Ingresos Corrientes, Participación del Fondo Común Municipal.	660.000
1		TOTAL AUMENTA INGRESOS	733.063

DISMINUYE INGRESOS

SUBT	ITEM	DENOMINACIÓN	M\$
13	03	Transferencia para Gastos de Capital, De Otras Entidades Públicas.	113.275
15	01	Saldo Inicial de Caja, Saldo Inicial Neto de Caja.	55.000
		TOTAL DISMINUYE INGRESOS	168.275

AUMENTA GASTOS

SUBT	ITEM	ASIG	DENOMINACIÓN	М\$
22	04	000	Bienes y Servicios de Consumo, Materiales de Uso o Consumo.	28.000
22	06	000	Bienes y Servicios de Consumo, Mantenimiento y Reparaciones.	30.000
22	11	000	Bienes y Servicios de Consumo, Servicios Técnicos y Profesionales.	72.000
24	01	005	Transferencias Corrientes, Al Sector Privado, Otras Personas Jurídicas Privadas.	72.500
24	03	099	Transferencias Corrientes, A Otras Entidades Públicas, A Otras Entidades Públicas.	35.000
26	01	000	Otros Gastos Corrientes, Devoluciones.	2.000
29	05	000	Adquisición de Activos No Financieros, Máquinas y Equipos.	15.000
29	06	000	Adquisición de Activos No Financieros, Equipos Informáticos.	12.000
31	01	002	Iniciativas de Inversión, Estudios, Consultorías.	8.000
31	02	002	Iniciativas de Inversión, Proyectos, Consultorías.	4.392
31	02	004	Iniciativas de Inversión, Proyectos, Obras Civiles.	285.896
			TOTAL AUMENTA GASTOS	564.788

2. Apruébese la siguiente desagregación de la **Segunda Modificación al Presupuesto Año 2009** que se indica a continuación:

AUMENTA INGRESOS

SUBT	ITEM	ASIG	DENOMINACIÓN	M\$
05	03	002	Transferencias Corrientes, De Otras Entidades Públicas, De la SUBDERE.	73.063
08	03	001	Otros Ingresos Corrientes, Participación del Fondo Común Municipal, Participación Anual en el Trienio.	660.000
, (*.	10 m	TOTAL AUMENTA INGRESOS	733.063

DISMINUYE INGRESOS

SUBT	ITEM	ASIG	DENOMINACIÓN	М\$
13	03	002	Transferencia para Gastos de Capital, De Otras Entidades Públicas, De la SUBDERE.	113.275
15	01	000	Saldo Inicial de Caja, Saldo Inicial Neto de Caja	55.000
		4.3	TOTAL DISMINUYE INGRESOS	168.275

AUMENTA GASTOS

SUBT	ITEM	ASIG	DENOMINACIÓN	M\$
22	04	004	Bienes y Servicios de Consumo, Materiales de Uso o Consumo, Productos Farmacéuticos.	15.000
22	04	010	Bienes y Servicios de Consumo, Materiales de Uso o Consumo, Materiales para Mantenimiento y Reparaciones de Inmuebles.	10.000
22	04	011	Bienes y Servicios de Consumo, Materiales de Uso o Consumo, Repuestos y Accesorios para Mantenimiento y Reparaciones de Vehículos.	3.000
22	06	001	Bienes y Servicios de Consumo, Mantenimiento y Reparaciones, Mantenimiento y Reparación Edificaciones.	30.000
22	11	001	Bienes y Servicios de Consumo, Servicios Técnicos y Profesionales, Estudios e Investigaciones.	40.000

SUBT	ITEM	ASIG	DENOMINACIÓN	M\$
22	11	002	Bienes y Servicios de Consumo, Servicios Técnicos y Profesionales, Cursos de Capacitación.	22.000
22	11	003	Bienes y Servicios de Consumo, Servicios Técnicos y Profesionales, Servicios Informáticos.	10.000
24	01	005	Transferencias Corrientes, Al Sector Privado, Otras Personas Jurídicas Privadas.	72.500
24	03	099	Transferencias Corrientes, A Otras Entidades Públicas, A Otras Entidades Públicas.	35.000
26	01	002	Otros Gastos Corrientes, Devoluciones, Permisos de Circulación.	700
26	01	999	Otros Gastos Corrientes, Devoluciones, Otras Devoluciones.	1.300
29	05	999	Adquisición de Activos No Financieros, Máquinas y Equipos, Otras.	15.000
29	06	001	Adquisición de Activos No Financieros, Equipos Informáticos, Equipos Computacionales y Periféricos.	12.000
31	01	002	Iniciativas de Inversión, Estudios, Consultorías.	8.000
31	02	002	Iniciativas de Inversión, Proyectos, Consultorías.	4.392
31	02	004	Iniciativas de Inversión, Proyectos, Obras Civiles.	285.896
			TOTAL AUMENTA GASTOS	564.788

Anótese, comuníquese a quienes corresponda y archívese.

SECRETARIO RE MUNICIPAL

MARÍA MERCEDES ÁBALOS CÓRDO SECRETARIO MUNICIPAL

RAUL SALDIVAR AUGER ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

Dirección de Presupuesto.

• Dirección de Administración y Finanzas.

Departamento de Finanzas.

Dirección de Contraloría Interna.

Tesorería Municipal.

Asesoría Jurídica.

Secretaría de Planificación.

Sección Presupuesto.

• Oficina de Partes /// RSA/MMAC/RVM/JUMPL/MOR/mcr.



DECRETO N° _____3/63/05/

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Estos antecedentes, lo dispuesto en la Ley N° 20.314 de Presupuesto del Sector Público Año 2009; Decreto 1.731 de Hacienda, del 20 de Diciembre de 1999 que establece normas sobre Modificaciones Presupuestarias; Decreto N° 854 de fecha 29 de Septiembre de 2004 del Ministerio de Hacienda donde determina Clasificaciones Presupuestarias; lo establecido en las Instrucciones para Ejecución de la Ley de Presupuesto del Sector Público Año 2009; lo determinado en los Artículos 5, 65 y 81 del texto refundido de la Ley N° 18.965 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; el acuerdo del Concejo Comunal, adoptado en Sesión Ordinaria N° 756 de fecha 02 de Septiembre de 2009; y las facultades inherentes a mi cargo:

DECRETO

1. Apruébese la **Tercera Modificación al Presupuesto Año 2009** que se indica a continuación:

AUMENTA INGRESOS

SUBT	ITEM	DENOMINACIÓN	M\$
05	03	Transferencias Corrientes, De Otras Entidades Públicas.	213.449
		TOTAL AUMENTA INGRESOS	213.449

DISMINUYE GASTOS

SUBT	ITEM	ASIG	DENOMINACIÓN N	Д\$
24	01	003	Transferencias Corrientes, Al Sector Privado, Salud - Personas Jurídicas Privadas, Art. 13, 4 D.F.L. N° 1, 3063/80	0.000
			TOTAL DISMINUYE GASTOS 4	0.000

AUMENTA GASTOS

SUBT	ITEM	ASIG	DENOMINACIÓN	M\$
22	08	000	Bienes y Servicios de Consumo, Servicios Generales.	70.449
24	01	002	Transferencias Corrientes, Al Sector Privado, Educación - Personas Jurídicas Privadas, Art. 13, D.F.L. N° 1, 3063/80	163.000
31	01	002	Iniciativas de Inversión, Estudios, Consultorías.	20.000
			TOTAL AUMENTA GASTOS	253.449

2. Apruébese la siguiente desagregación de la **Tercera Modificación al Presupuesto Año 2009** que se indica a continuación:

AUMENTA INGRESOS

SUBT	ITEM	DENOMINACIÓN	M\$
05	03	Transferencias Corrientes, De Otras Entidades Públicas.	213.449
		TOTAL AUMENTA INGRESOS	213.449

DISMINUYE GASTOS

SUBT	ITEM	ASIG	DENOMINACIÓN	M\$
22	08	999	Bienes y Servicios de Consumo, Servicios Generales, Otros.	100.000
22	12	004	Bienes y Servicios de Consumo, Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo, Intereses, Multas y Recargos.	5.000
24	01	003	Transferencias Corrientes, Al Sector Privado, Salud - Personas Jurídicas Privadas, Art. 13, D.F.L. N° 1, 3063/80	40.000
			TOTAL DISMINUYE GASTOS	145.000

AUMENTA GASTOS

SUBT	ITEM	ASIG	DENOMINACIÓN	M\$
22	08	002	Bienes y Servicios de Consumo, Servicios Generales, Servicios de Vigilancia.	170.449
22	12	005	Bienes y Servicios de Consumo, Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo, Derechos y Tasas	5.000
24	01	002	Transferencias Corrientes, Al Sector Privado, Educación - Personas Jurídicas Privadas, Art. 13, D.F.L. N° 1, 3063/80	163.000
31	01	002	Iniciativas de Inversión, Estudios, Consultorías.	20.000
			TOTAL AUMENTA GASTOS	358.449

Anótese, comuníquese a quienes corresponda y archívese.

SECRETARIO MUNICIPAL LUCIANO MALUENDA VILLEGAS SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Distribución:

- Dirección de Presupuesto.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Departamento de Finanzas.
- Dirección de Contraloría Interna.
- Tesorería Municipal.
- Asesoría Jurídica.
- Secretaría de Planificación.
- Sección Presupuesto.
- Oficina de Partes.